Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

No. 2013-09-01-05-P-00768

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELIFRUIT S.A.----------

CUANTIA: US$500,000.00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún (21) días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señora Ingeniera doña VIRGINIA AYAUCA ROCA, quien declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DELIFRUIT S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía DELIFRUIT S.A., que se estipula y

contiene al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía DELIFRUIT S.A., tal como consta en el nombramiento inscrito que se acompaña para que forme parte de esta escritura pública, debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece.- C L A U S U L A S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía DELIFRUIT S.A., es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor JORGE PINO VERNAZA, el seis de Enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de enero del dos mil cinco, con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES (800), ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$1,00) cada una.- Dos) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Cesário Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el uno de diciembre del dos mil cinco, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de marzo del dos mil seis, la compañía DELIFRUIT S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social, en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$200,000.00) mediante la

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL-ECUADOR

emisión de doscientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas. Tres) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Cesário Condo Chiriboga, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del dos mil siete, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balao el dos de septiembre del dos mil ocho, y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de septiembre del dos mil ocho, la compañía DELIFRUIT S.A., cambió de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Balao. Cuatro) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Juan Arana Espinoza, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el dos de septiembre del año dos mil once, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balao, el doce de junio del dos mil doce, la compañía DELIFRUIT S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social en DOSCIENTOS TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$230,000.00) mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas. Cinco) En la Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece, se resolvió: PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$500,000.00) mediante la emisión de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y forma de pago de las quinientas mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital por la compañía

INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA), la cual las paga en un cien por ciento de su valor nominal mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para futura capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio del dos mil cinco y la cesión posterior.- TERCERO.- Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, con el siguiente texto : "Artículo Tercero: Capital Suscrito y pagado.- El capital suscrito y pagado de la compañía será de NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERCIA (US$930,800.00), dividido en novecientas treinta mil ochocientas (930.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la novecientas treinta mil ochocientas, inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General Universal de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado." CUARTO.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social a realizarse. Todo lo cual consta en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece, cuya copia certificada se incorpora para que forme parte de esta escritura pública.- C L A U S U L A T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: La señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece, declara: a) Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US$430,800.00), b) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de QUINIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$5000,000.00), es decir, un aumento de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$500,000.00), mediante la emisión de quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. d) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece, el aumento de capital de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, han sido suscritas y pagadas por la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA) en un cien por ciento de su valor nominal, esto es, QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$500,000.00) mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para futura capitalización, cuyo registro contable está

soportado con acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio del dos mil cinco y la cesión posterior; e) Que el accionista es de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; f) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, se reforma el texto del artículo tercero del estatuto social, en los términos constantes en la ya mencionada Acta de Junta General Universal de Accionistas del catorce de mayo del dos mil trece.- C L A U S U L A C U A R T A.- DECLARACION JURADA: Uno) La señora Ingeniera Virginia Ayauca Roca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía DELIFRUIT S.A.; declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura pública; y, que a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones.- C L A U S U L A Q U I N T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como tales: UNO.- Copia certificada del nombramiento de la Gerente General y Representante legal de la Compañía DELIFRUIT S.A.; DOS.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., celebrada el catorce de mayo del dos mil trece.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Roberto Rovayo, ABOGADO ROBERTO ROVAYO VERA, Registro número siete mil doscientos treinta y seis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -

contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. VIRGINIA AYAUCA ROCA, GERENTE

GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

LA CIA. DELIFRUIT S.A.- C.C. # 09-08816143.-

C.V. # 005-0121.-

R.U.C. # 0992384131001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A., CELEBRADA EL DIA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo del dos mil trece, en la oficina 1.701 ubicada en Av. Quito 806 y Av. 9 de octubre, Edificio Induato, piso 17, a las diecisiete horas, se reúnen los accionistas de la compañía DELIFRUIT S.A., a saber: la compañía INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A., (ROPISA), debidamente representada por su Presidenta, Sr. Patricia Pino de Rovayo, propietaria de cuatrocientas treinta mil (430.000) acciones; y, la compañía CORFILEX CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, Sr. Roberto Rovayo Pino, propietaria de ochocientas (800) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal. Estando reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., los accionistas deciden por unanimidad de voto del capital pagado concurrente constituirse en Junta General Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados y reunir los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, a fin de tratar y resolver los siguientes punto del orden del día: PRIMERO.- Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de US $ 500.000 dólares de los Estados Unidos de América. SEGUNDO.- Autorizar que el aumento de capital de la compañía DELIFRUIT S.A., sea pagado parcialmente con parte de los créditos registrados en la cuenta contable Aumento para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco. TERCERO.- Reforma del artículo tercero del Estatuto Social; CUARTO.- Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. Preside la sesión su titular, la Sra. Patricia Pino de Rovayo y actúa en secretaria la Gerente General, Ing. Virginia Ayauca Roca, quien procedió a dar cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias. Luego de las liberaciones respectivas, la Junta resolvió por unanimidad de votos del capital pagado concurrente lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía DELIFRUIT S.A., por el valor de US $ 500.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada uno. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción de las 500.000 nuevas acciones por la compañía INMOBILIARIA ROVAYO

PINO S.A. (ROPISA), la cual las paga en un cien por ciento de su valor nominal mediante la compensación de parte de sus créditos registrados en la cuenta contable Aporte para Futura Capitalización, cuyo registro contable está soportado con acta de Junta de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil cinco. El Sr. Roberto Rovayo Pino, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA., deja expresa constancia que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones en este nuevo aumento de capital. **TERCERO.-** Reformar el artículo tercero del Estatuto Social, con el siguiente texto: "Artículo Tercero: Capital suscrito y pagado de la compañía será de US $930.800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 930.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 930.800 inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado. **CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para legalizar las resoluciones relacionadas con los asuntos anteriores. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta la cual es leída por la Secretaria a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad de voto del capital pagado concurrente y sin modificaciones. Con esto se da por terminada la sesión a las dieciocho horas, para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Sra. Patricia Pino de Rovayo
Presidenta

Ing. Virginia Ayauca Roca
Gerenta General-Secretaria

p. INMOBILIARIA ROVAYO PINO S.A. (ROPISA)

Sra. Patricia Pino de Rovayo
Presidenta

p. CORFILEX, CORPORACION FINANCIERA LEGAL C. LTDA.

Sr. Roberto Rovayo Pino
Gerente General

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DELIFRUIT S.A.
Balao – Ecuador

Balao, 27 de Abril del 2011

Ingeniera
VIRGINIA MERCEDES AYAUCA ROCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de CINCO (5) AÑOS, con las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Usted remplaza en funciones al señor Abogado Roberto Rovayo Vera.

La compañía **DELIFRUIT S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Icaza el 6 de Enero del 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Enero del 2005, posteriormente se realizó el cambio de domicilio de Guayaquil al cantón Balao de la compañía Delifruit S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga el 2 de Agosto del 2007, e inscrita el 2 de Septiembre del 2008 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Balao.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Roberto Rovayo Vera
SECRETARIO AD- HOC
CI. No. 091057518-2

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DELIFRUIT S.A.**, para el cual he sido designada.- Balao, 27 de Abril del 2011.

Ing. Virginia Mercedes Ayauca Roca
C. C. No. 090881614-3
Ecuatoriana

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao
Calles Comercio entre Sucre y 6 de Marzo

Número de Repertorio: 2011 — 237

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 5 a 7 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES en calidad de GERENTE]).

Abg. Gabriel Paño Guamán
Registrador de la Propiedad .

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 21 MAY 2013

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992384131001
RAZON SOCIAL:	DELIFRUIT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	DELIFRUIT S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	AYALICA ROCA VIRGINIA MERCEDES
CONTADOR:	HERRERA BELTRAN WENDY EDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/01/2005	FEC. CONSTITUCION:	07/01/2005
FEC. INSCRIPCION:	12/01/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDESA NORTE Nombre: S/N Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: A UNA CUADA DE L. HENRIQUE Telefono Trabajo: 042136520 Telefono Trabajo: 042136567 Telefono Trabajo: 042135565 Email: vayalica@delifruitsa.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* D[illegible]ARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

AB. CESARIO L. CONDO DEL. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

MENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/09/2012 08:18:51

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b), de la Resolución # SC-INC-DNASD-SAS-14-0002168, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 4 de Abril del 2014, se tomó nota de la Aprobación del **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DELIFRUIT S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 21 de Mayo del 2013, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada el 6 de Enero del 2005, por el entonces Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza.- Guayaquil, Abril 8 del 2014.-

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

0600009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992354131001

RAZON SOCIAL: DELIFRUIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 07/01/2005

NOMBRE COMERCIAL: DELIFRUIT S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Barrio: URDESA NORTE Número: S/N Referencia: A UNA CUADA DE L. HENRIQUE Manzana: 275 Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 042136520 Telefono Trabajo: 042136567 Telefono Trabajo: 042136566 Email: vayaucan@delifruitsa.com

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. 21 MAY 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Mesa Gestora Roger Christian
DELEGADO DEL D.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/06/2012 05:

sri.gob.ec

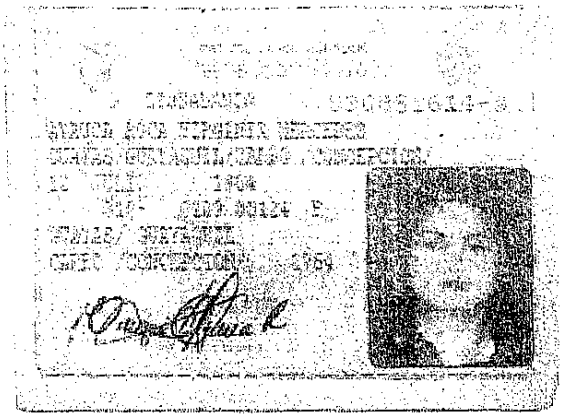

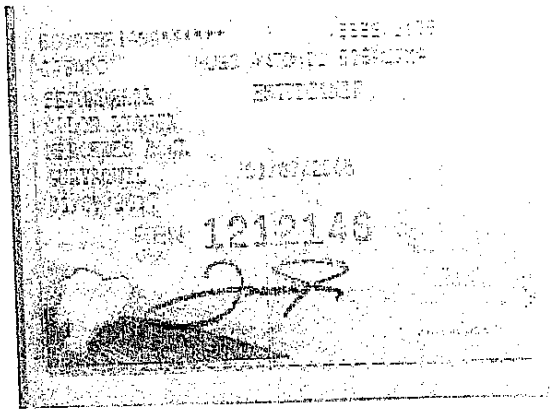

005

005 - 0121 0908816143

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AYAUCA ROCA VIRGINIA MERCEDES

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL URBANETA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. 21 MAY 2013

Ab. Cesario L. Condo Chinbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil trece.-

Ab. Cesario L. Condo Chinbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0002168, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de Abril del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Abril del año dos mil catorce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio -

0000011

Número de Repertorio: 2014– 186

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 65 a 73 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5404	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5402	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5401	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4559	RESOLU(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3736	RESOLU(1)

DESCRIPCIÓN:
RESOLU=RESOLUCIÓN

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

0000012

Número de Repertorio: 2014– 187

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica: Que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 65 a 73 con el número de inscripción 10 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5404	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5402	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5401	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4559	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3736	AUMC(1)

DESCRIPCIÓN:
AUMC =AUMENTO DE CAPITAL

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Balao

Calles Comercio 205 y 5 de Junio

0000013

Número de Repertorio: 2014– 188

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BALAO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 65 a 73 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([COMPAÑIA DELIFRUIT S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5404	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5402	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5401	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4559	REE(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3736	REE(1)

DESCRIPCIÓN:
REE =REFORMA DE ESTATUTOS

Abg. Gabriel Patiño Guamán
Registrador de la Propiedad .

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 17 ABR 2014

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL